

# Ministerio del Estado de Sajonia para la cohesión social

## Disposición General Implementación de las Medidas de la Ley de Protección de Infecciones con motivo de las restricciones de Salida por la Pandemia de Coronavirus

### Anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia

20 de marzo de 2020

Número de referencia: 15-5422 / 5

Los asuntos del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social (SMS) de Sajonia sobre la base del § 28 párr. 1 Ley de protección contra infecciones (IfSG) dispone lo siguiente

#### Disposición General

1. Se prohíben los eventos públicos y privados, así como otras reuniones donde las personas se reúnen, así como las reuniones, independientemente del número de participantes. Los establecimientos de baño deben estar cerrados.

Excepciones a esta regla son:

- a) Eventos del Gobierno del Estado de Sajonia, los ministerios del Estado Libre de Sajonia, el Tribunal Constitucional de Sajonia, los tribunales y fiscales del Estado Libre de Sajonia, las autoridades del Estado Libre de Sajonia, otras autoridades públicas (en particular las autoridades federales) y otros organismos o instituciones que están abiertos al público: realizan tareas legales.
- b) Eventos que sirven para mantener la seguridad y el orden públicos, para proporcionar servicios de derecho público, para suministrar a la población o para brindar atención médica a la población.
- c) Eventos en el sector privado o familiar (como bodas, funerales y eventos similares) si no exceden 50 participantes.

La posibilidad de que la autoridad competente tome medidas bajo la Ley de Protección de Infecciones no se ve afectada.

Por razones de protección contra infecciones, se recomienda posponer o cancelar eventos privados.

Los puntos de venta operativos no se consideran eventos en el sentido de este Decreto General.

2. Las tiendas, cafeterías y cafeterías universitarias generalmente están cerradas. Aplican excepciones para las tiendas minoristas, mercados semanales, servicios de recogida y entrega, mercados de bebidas, farmacias, tiendas de suministros médicos, farmacias, estaciones de servicio, bancos y cajas de ahorro, oficinas de correos, tintorerías, lavanderías,

venta de periódicos, mercados de suministros para mascotas y venta al por mayor.

Las ventas dominicales estarán suspendidas de manera general hasta nuevo aviso.

Estas instalaciones estarán abiertas tomando en cuenta los requisitos de higiene, control de acceso y no-filas que se encuentran adjuntas. Los proveedores de servicios y artesanos que no se encuentran abiertos al público pueden seguir trabajando. Todas las instalaciones sanitarias se mantienen abiertas tomando en cuenta los requisitos de higiene adicionales.

3. Empresas en el sentido de las regulaciones comerciales en la versión del anuncio del 22 de febrero de 1999 (GewO, BGBl. I S. 202, modificada por última vez por el artículo 15 de la Ley de 22 de noviembre de 2019, BGBl. Yo p. 1746) de los siguientes tipos no se pueden abrir al público:

- a) Centros de baile (como clubes, discotecas, clubes de música; esto también incluye bares sin oferta de baile, en los que no se pueden descartar multitudes de personas con espacio limitado durante el funcionamiento normal),
- b) pubs,
- c) Ferias y eventos
- d) Mercados especiales y ferias,
- e) Manifestaciones folclóricas,
- f) Instalaciones de juego,
- g) Casinos,
- h) Centros de apuesta y empresas similares. Se señala que los mercados semanales en el sentido de las regulaciones comerciales no están cubiertos por la prohibición.

Además, las ofertas nocturnas de los proveedores de hoteles y alojamientos en Alemania solo pueden utilizarse para fines necesarios y no para fines turísticos. Si es necesario, las autoridades sanitarias establecerán requisitos adicionales de hotel y alojamiento para minimizar el riesgo de propagación del Coronavirus, por ejemplo, regulando el número de visitantes, las medidas de higiene y las instrucciones.

4. Restaurantes en el sentido de la Ley de Restaurantes Sajones en la versión del anuncio del 3 de julio de 2011 (SächsGVBl. P. 198, modificada por última vez por el artículo 27 de la Ley del 26 de abril de 2018, SächsGVBl.

- P. 198) deben cerrarse. Los restaurantes y comedores personales están excluidos de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. si cumplen con las condiciones enumeradas en el apéndice.  
También se permiten las ventas fuera de casa en restaurantes entre las 6:00 a.m. y las 8:00 p.m. o un servicio de entrega y recogida correspondiente sin límite de tiempo.
5. Lugares de diversión en el sentido de la Ordenanza sobre el uso del edificio en la versión del aviso de 21 de noviembre de 2017 (BGBl. I p. 3787) no se puede abrir al público.
  6. Las siguientes instalaciones u ofertas no pueden abrirse al público:
    - a) Teatro (incluido teatro musical)
    - b) Cines,
    - c) Salas de concierto,
    - d) Óperas,
    - e) Museos,
    - f) Casas de exposiciones,
    - g) Ofertas en centros culturales de distrito y centros cívicos,
    - h) Ofertas de trabajo abierto para niños y jóvenes,
    - i) Bibliotecas públicas,
    - j) Planetarios,
    - k) exposiciones zoológicas en salas cerradas,
    - l) Ofertas de centros educativos para adultos,
    - m) Ofertas de cursos de idiomas e integración por parte de proveedores de cursos de integración,
    - n) Ofertas de escuelas de música,
    - o) Ofertas en casas literarias,
    - p) Ofertas de instituciones educativas públicas y privadas,
    - q) Saunas y baños de vapor,
    - r) Centros de fitness y estudios deportivos,
    - s) Patios de juego,
    - t) Lugares de reunión para personas mayores,
    - u) Viajes en autocar.
  7. Lo siguiente está prohibido:
    - a) Reuniones en iglesias, mezquitas, sinagogas y reuniones de otras comunidades religiosas.
    - b) Reuniones en clubes y otras instalaciones deportivas y de ocio.
  8. Se prohíben los deportes en todas las instalaciones deportivas públicas y privadas. Esto se aplica tanto a las instalaciones deportivas al aire libre y bajo techo (p. Ej., Salas de fútbol y tenis, campos de tiro, etc.) como a los parques infantiles interiores. Se pueden permitir excepciones a esto, en particular para atletas mayores, en casos individuales particularmente justificados con la aprobación por escrito del Ministerio del Interior del Estado de Sajonia. El Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia debe participar profesionalmente.
  9. Las prostitutas en el sentido de la ley de protección de prostitutas del 21 de octubre de 2016 (BGBl. I p. 2372, según la última modificación del artículo 57 de la Ley de 20. Noviembre de 2019, BGBl. I S. 1626, 1661), no pueden abrir al público. La mediación de la prostitución, en el sentido de la ley de protección de la prostituta, debe ser detenida. Eventos de prostitución, en el sentido de la ley de protección de prostitutas, no pueden llevarse a cabo.
  10. Estas órdenes están de acuerdo con § 28 párrafo 3 en conjunto  
§ 16 párrafo 8 IfSG inmediatamente ejecutable.
  11. Este decreto general entra en vigor el día después de su anuncio en el Diario Oficial de Sajonia. Al mismo tiempo, el anuncio del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia del 18 de marzo de 2020, Az .: 15-5422 / 5 (decreto general - aplicación de la ley de protección contra infecciones - medidas con motivo de la corona pandemia - prohibición de eventos) inoperante.
  12. Este decreto general se aplica inicialmente hasta el 20 de abril de 2020.
  13. Debe hacerse una distinción entre las violaciones de este decreto general:
    - a) Violaciones de la prohibición de eventos/reuniones y el cierre de establecimientos de baño de acuerdo con § 28 párr. 1 línea 2 IfSG,
    - b) Violaciones de las medidas de protección según § 28 párr. 1 línea 1 IfSG y
    - c) violaciones cometidas intencionalmente de medidas de protección según § 28 párr. 1 línea 1 IfSG junto con § 74 IfSG.

Las infracciones de las letras a) y c) son punibles. De lo contrario, las violaciones son castigadas como un delito administrativo.

#### Instrucciones legales

Se puede presentar una acción contra esta orden general dentro de un mes de su notificación en el tribunal administrativo sajón localmente responsable por escrito, al secretario de la oficina del tribunal o electrónicamente en un formulario aprobado para el reemplazo del formulario escrito.

El Tribunal Administrativo de Sajonia, en cuyo distrito tiene su sede o domicilio el demandante, es el responsable local:

- Tribunal administrativo de Chemnitz, Zwickauer Straße 56, 09112 Chemnitz,
- Tribunal administrativo de Dresde, Centro especializado de tribunales, Hans-Oster-Strasse 4, 01099 Dresde,
- Tribunal Administrativo de Leipzig, Rathenaustrasse 40, 04179 Leipzig.

El Tribunal Administrativo de Dresde, Centro Especializado de la Corte, Hans-Oster-Strasse 4, 01099 Dresde, tiene jurisdicción local para los demandantes sin un asiento o domicilio en el Estado Libre de Sajonia.

La demanda debe identificar al demandante, el demandado (Estado Libre de Sajonia) y el sujeto del reclamo, y debe contener una solicitud específica. Los hechos y las pruebas en los que se basan están destinados a indicar que la decisión impugnada debe anexarse en original o en transcripción. La demanda y todas las presentaciones escritas deben ir acompañadas de copias para las otras partes involucradas.

Nota sobre el recurso legal:

- No se prevé la presentación de una objeción contra actos administrativos del Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia. Al presentar una objeción, no se cumple el período de reclamo.

- La presentación de un recurso legal por correo electrónico simple no está permitida y no tiene efectos legales.
- Si la demanda se presenta en forma electrónica, el documento electrónico debe ser provisto con una firma electrónica calificada de la persona responsable o debe estar firmado por la persona responsable y presentado de forma segura de acuerdo con la Sección 55a (4) del Ordenanza del tribunal administrativo (VwGO). Las estipulaciones adicionales para la transmisión del documento electrónico son el resultado del Capítulo 2 de la Ordenanza sobre las Condiciones del Marco Técnico para Transacciones Legales Electrónicas y en el Buzón de Autoridades Electrónicas Especiales (Ordenanza sobre Transacciones Legales Electrónicas - ERVV).
- Según la ley federal, se debe pagar una tarifa procesal en los litigios ante los tribunales administrativos como resultado de la presentación de la demanda.

### Razón

El propósito de la Ley de Protección de Infecciones es prevenir enfermedades transmisibles en humanos, reconocer infecciones en una etapa temprana y prevenir su propagación. Según la Sección 28, párrafo 1, frase 1, IfSG, la autoridad competente puede tomar medidas de protección. De acuerdo con la Sección 28, párrafo 1, oración 2, IfSG, puede restringir o prohibir los eventos u otras reuniones de un gran número de personas que favorecen la propagación de agentes patógenos.

Debido a la vía de transmisión predominante del SARS-CoV-2 (gotitas), por ejemplo a través de la tos, estornudos o personas parcialmente enfermas o infectadas asintóticamente, puede ocurrir una transmisión de persona a persona. Las transferencias pueden ocurrir en el entorno privado y profesional, pero también en eventos y reuniones de personas. Se han descrito brotes más grandes en relación con conferencias (Singapur) o eventos de carnaval (Alemania). Una gran cantidad de transferencias de SARS-CoV-2 puede ocurrir en eventos o reuniones de personas.

Las restricciones de los números 1 a 9 son necesarias para proteger a los grupos de personas particularmente vulnerables contra la infección por SARS-CoV-2 de acuerdo con el estado actual de los conocimientos médicos. Debido a la propagación dinámica que se ha visto en las últimas semanas y días, los hallazgos médicos y epidemiológicos deben tenerse en cuenta al decidir que existe un riesgo latente y aumentado de contagio entre las personas. Las restricciones enumeradas del 1 a 9 tienen en cuenta la protección de la población, ya que al menos pueden retrasar la propagación entre un gran número de personas. El retraso resultante en la aparición de nuevas infecciones es necesario para no sobrecargar el sistema de atención médica y mantener las capacidades necesarias disponibles para el tratamiento de los enfermos y otras enfermedades.

De acuerdo con el estado actual del conocimiento, se debe suponer que, por regla general, los operadores u organizadores de los eventos, empresas comerciales o instalaciones mencionadas en los números 1 a 9 no pueden tomar medidas de protección que sean igualmente efectivas con una menor intervención -intensivo. Esto está respaldado por los factores de alto riesgo de una gran concentración de personas, como

la duración, el número y la intensidad de las opciones de contacto, y la trazabilidad de los participantes, lo que no siempre está garantizado.

### En lo referente al párrafo 1:

Sobre la base de los desarrollos y hallazgos actuales, en particular la rápida expansión del SARS-CoV-2, ahora se supone generalmente que los eventos y reuniones que esperan alrededor de 1,000 participantes no darán como resultado medidas de protección que sean igualmente efectivas, sino que son mucho menos efectivas que no celebrar el evento o la asamblea. En los eventos necesarios del Gobierno del Estado de Sajonia, los ministerios del Estado Libre de Sajonia, el Tribunal Constitucional de Sajonia, los tribunales y los fiscales del Estado Libre de Sajonia, las autoridades de El Estado Libre de Sajonia (incluida la policía y el servicio de bomberos) y otras autoridades públicas están excluidos de la prohibición de eventos (en particular las autoridades federales), así como otros organismos o instituciones que realizan tareas de derecho público. La prohibición también excluye los eventos que sirven para el mantenimiento de la seguridad y el orden públicos, la provisión de servicios públicos, el suministro de la población o la atención médica de la población. Para mantener la proporcionalidad, se pueden realizar eventos privados y familiares con hasta 50 participantes. La posibilidad de que la autoridad competente tome medidas adicionales bajo la Ley de Protección de Infecciones no se ve afectada. Para fines de aclaración, reuniones en el sentido del artículo 8 GG (cf.

§ 28 párrafo 1 frase 3 IfSG) se mencionan explícitamente en la sección 1 de la orden.

### En lo referente al párrafo 2:

La Sección 2 especifica las excepciones para las tiendas y establece los requisitos de higiene, para controlar el acceso y evitar las colas.

### En lo referente al párrafo 3:

En las empresas comerciales afectadas por la prohibición de abrir al público, de acuerdo con el párrafo 3 (entretenimientos de baile, como clubes, discotecas, clubes de música, ferias, exposiciones, mercados especiales, salas de juego, casinos y tiendas de apuestas y compañías similares), existe un alto riesgo de infección debido a la proximidad de las personas presentes habitualmente y la duración promedio de su estadía. Por lo tanto, es necesario y apropiado cerrar los negocios antes mencionados para el público en el tiempo especificado en el párrafo 12. Por esta razón, también se registran bares sin oferta de baile, en los que no se pueden excluir multitudes de personas con espacio limitado durante la operación normal. Los mercados especializados cubiertos en el sentido del código comercial son eventos regulares y recurrentes en los que un gran número de proveedores venden ciertos productos. Esto no incluye expresamente las tiendas minoristas (especializadas). Una feria en el sentido de las reglamentaciones comerciales es un evento recurrente y de tiempo limitado, en el que una gran cantidad de proveedores venden productos de todo tipo. Una feria en el sentido de las reglamentaciones comerciales es un evento recurrente y de tiempo limitado, en el que un gran número de proveedores realizan actividades entretenidas y venden productos,

que generalmente se ofrecen en eventos de este tipo. Los mercados semanales (§ 67 GewO) no están cubiertos por la prohibición porque sirven para abastecer a la población de alimentos.

**En lo referente al párrafo 4:**

El razonamiento del párrafo 3 también se aplica en consecuencia a los restaurantes en el sentido de la Ley de Restaurantes. Se creará una regla de excepción para los restaurantes y comedores de personal en la medida en que los asientos para los invitados estén dispuestos de tal manera que se garantice una distancia de al menos 1,5 metros entre las mesas. Esto también se aplica al diseño de la sala de pie.

**En lo referente al párrafo 5:**

La justificación del apartado 3 se aplica en consecuencia. En los lugares de diversión mencionados, es decir, establecimientos comerciales, que se caracterizan de diferentes maneras por una actividad comercial de ocio y una instalación de entretenimiento, existe un alto riesgo de infección en su funcionamiento normal debido a la proximidad de las personas presentes y la duración de su estancia.

**En lo referente al párrafo 6:**

La justificación del apartado 3 se aplica en consecuencia. También en teatros, teatros musicales, salas de cine (cines), salas de conciertos, museos, salas de exposiciones, bibliotecas públicas, ofertas en centros culturales del distrito y centros comunitarios, planetarios, exposiciones zoológicas en salas cerradas, ofertas en centros de educación para adultos, música. En las escuelas, en las ofertas de instituciones educativas privadas, piscinas (incluidas las llamadas piscinas divertidas), saunas y baños de vapor, en centros de fitness y deportivos, así como en lugares de reunión para personas mayores, existe un alto riesgo de infección en sus condiciones normales de operación debido a la proximidad de las personas presentes y la duración de su estancia. Lo mismo se aplica a los cursos de idiomas y cursos de integración ofrecidos por los proveedores de cursos de integración, a las cafeterías y cafés de las universidades y otras instituciones educativas en el Estado Libre de Sajonia.

**En lo referente al párrafo 7:**

En las reuniones mencionadas, existe un alto riesgo de infección debido a la proximidad de las personas presentes y la duración promedio de su estancia. Por lo tanto, es necesario y apropiado cancelar las reuniones de acuerdo con el tiempo especificado en el párrafo 10.

Dresde, 20 de marzo de 2020

Secretario de  
Estado de  
Uwe Gaul

**Con respecto al párrafo 8:**

La justificación del apartado 3 se aplica en consecuencia. Las actividades deportivas en todas las instalaciones deportivas públicas y privadas regularmente dan como resultado la proximidad física de los deportistas y, en algunos casos, su contacto físico. Esto da como resultado un riesgo considerable de infección. Para mantener la proporcionalidad, se pueden permitir excepciones a esto en casos individuales particularmente justificados mediante la aprobación por escrito del Ministerio del Interior del Estado de Sajonia. El Ministerio de Asuntos Sociales y Cohesión Social del Estado de Sajonia debe participar profesionalmente.

**En lo referente al párrafo 9:**

En los centros de prostitución y en los eventos de prostitución en el sentido de la ley de protección de la prostitución, regularmente existe un riesgo particularmente alto de infección debido al contacto físico de las personas presentes.

**En lo referente al párrafo 10:**

Como medida epidémica, el orden según § 28 párr. 3 en relación con el § 16 párr. 8 IfSG es inmediatamente ejecutable. Las objeciones y las apelaciones no tienen efecto suspensivo.

**En lo referente al párrafo 11:**

Debido a la alta urgencia, la disposición general entra en vigencia el 22 de marzo de 2020 a las 12:00 a.m. Por razones de claridad legal, se aclara que el decreto general aplicable anteriormente del 18 de marzo de 2020 será reemplazado por el nuevo decreto general.

**En lo referente al párrafo 12:**

Debido a las ambigüedades existentes con respecto al desarrollo posterior de la situación epidémica, los pedidos son inicialmente limitados. En el caso de una futura evaluación de riesgo correspondiente, las órdenes se extienden o acortan.

**Con respecto al párrafo 13:**

Las violaciones de las instrucciones contenidas en los números 1 a 9 fueron sancionadas de manera diferente por la legislatura federal. Se llama la atención sobre las respectivas consecuencias penales y administrativas.

## Apéndice de los párrafos 2 y 4

Deben observarse los siguientes requisitos:

### 1. Higiene

- El personal con aumento de la temperatura corporal/ fiebre y síntomas de resfriado no puede trabajar en ventas.
- Se debe poner a disposición del personal suficientes instalaciones de lavado, jabón y desinfectantes.
- Los carros de compras, cestas, cintas de caja registradora, etc. deben desinfectarse en intervalos cortos.
- La suciedad visible debe eliminarse de inmediato.
- Se deben proporcionar desinfectantes en las salas de venta.
- El autoservicio para productos horneados abiertos está prohibido.
- A las personas con síntomas de resfriado reconocibles (tos, secreción nasal) se les puede negar el acceso; consulte formas alternativas de compra, tales como pedidos anticipados con recolección, etc.
- A menos que sea automático, las puertas de entrada y salida deben mantenerse abiertas y no deben ser operadas por los clientes.
- Los dispositivos de pago electrónico deben usarse preferiblemente en forma sin contacto; Cuando se utiliza una entrada de PIN/firma electrónica, los dispositivos deben desinfectarse después de cada uso.
- Todas las medidas/reglas de conducta/regulaciones de higiene deben mostrarse claramente en la entrada.
- En las empresas de servicios, se debe observar una distancia mínima de al menos 1,5 metros entre los clientes.

### 2. Controlar el acceso/evitar colas

- Solo a cierto número de clientes se les puede otorgar acceso al mismo tiempo que no haya colas de más de tres clientes en las cajas registradoras.
- Se debe informar a los clientes que deben mantener una distancia mínima de 1.5 metros de todos los que no están en su hogar cuando compran.
- Estas medidas deben garantizarse mediante controles de admisión/controles de acceso.

### 3. Personal de restaurantes y comedores

- Los restaurantes del personal, los comedores y las ofertas gastronómicas en los establecimientos de alojamiento durante la noche para los huéspedes solo pueden abrirse al público si
  1. no más de 50 personas están presentes al mismo tiempo, y
  2. los asientos para los invitados están dispuestos de manera que haya una distancia mínima de 1,5 metros entre las mesas. El espacio de pie debe diseñarse de modo que se garantice una distancia de al menos 1,5 metros entre los invitados.
- A las personas con síntomas de resfriado reconocibles (tos, secreción nasal) se les puede negar el acceso.
- Todas las medidas/reglas de conducta/regulaciones de higiene deben mostrarse claramente en la entrada.